ESTUDIOS PREVIOS
NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
PROCESO NÚMERO IEDTAJNB 007-2026

01. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Los Fondos de Servicios Educativos – FSE constituyen el mecanismo presupuestal mediante el cual las instituciones educativas estatales administran los recursos destinados a atender las necesidades relacionadas con su funcionamiento e inversión, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo.

De conformidad con el Decreto 4791 de 2008, cuando la cuantía de la contratación sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deberán aplicar los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la institución educativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

En el presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto derivado de la contratación del Suministro de Alimentos y Medicamentos para los Semovientes de la Institución Educativa Jaime Narváez Beltrán – Sede Principal.

La institución educativa requiere garantizar de manera continua el suministro de alimentos balanceados, suplementos y medicamentos básicos necesarios para el adecuado manejo, alimentación, cuidado y mantenimiento de los semovientes destinados a las actividades pedagógicas y productivas propias de la modalidad técnico agropecuaria.

La adquisición de estos elementos resulta necesaria para mantener condiciones adecuadas de alimentación y bienestar de los animales, prevenir y atender situaciones sanitarias básicas y contribuir al desarrollo de las actividades académicas y prácticas agropecuarias adelantadas por la institución.

02. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de satisfacer la necesidad identificada, se requiere realizar una contratación con una duración de cuatro (4) meses calendario, destinada al suministro de alimentos, suplementos y medicamentos para los semovientes ubicados en la sede principal de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán.

Los suministros requeridos corresponden principalmente a alimentos para las diferentes etapas productivas de los porcinos, suplementos para bovinos y medicamentos de uso veterinario básico, de acuerdo con las necesidades de los animales y las actividades desarrolladas en la institución.

La contratación permitirá disponer oportunamente de los insumos requeridos durante el periodo de ejecución, evitando interrupciones en la alimentación y atención básica de los semovientes y contribuyendo al adecuado desarrollo de las prácticas pedagógicas agropecuarias.

03. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. *OBJETO:* *SUMINISTRO DE ALIMENTOS, SUPLEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS SEMOVIENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN – SEDE PRINCIPAL.*

b. *ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SUMINISTROS.*

El contratista deberá suministrar, de acuerdo con los requerimientos de la institución educativa y durante el plazo contractual, los siguientes productos:

Ítem	***Descripción***	***Presentación***
1	*Alimento para cerdos etapa maxilechones*	*Bulto de 40 Kl*
2	*Alimento para cerdos etapa de Lactancia*	*Bulto de 40 Kl*
3	*Alimento para cerdos etapa de Gestación*	*Bulto de 40 Kl*
4	*Alimento para cerdos etapa de Engorde*	*Bulto de 40 Kl*
5	*Alimento para peces etapa de producción*	*Bulto de 40 Kl*
6	*Melaza*	*Bulto/Recipiente de 30 Kl*
7	*Sal Bovina al 8%*	*Bulto de 40 Kl*
8	*Medicamentos de uso veterinario*	*Según presentación comercial*
9	*Curagan*	*Frasco de 375 ml*
10	*Forraje*	*Bulto de 40 Kl*
11	*Bloque Nutricional*	*Bloque de 13 Kl*

Los productos deberán ser entregados en condiciones adecuadas de calidad, conservación, almacenamiento y vigencia, de acuerdo con su naturaleza y con las especificaciones técnicas y comerciales correspondientes.

Los medicamentos veterinarios deberán encontrarse debidamente autorizados para su comercialización y contar con fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.

c. *PLAZO DE EJECUCIÓN*

El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la institución educativa.

d. LUGAR DE ENTREGA

Los elementos objeto del contrato serán entregados en la sede principal de la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán, de acuerdo con los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.

e. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

1. *Suministrar los productos objeto del contrato de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas por la institución educativa.*
2. *Entregar productos de buena calidad, aptos para el uso previsto y en condiciones adecuadas de conservación.*
3. *Garantizar que los alimentos suministrados correspondan a las etapas productivas indicadas.*
4. *Entregar los medicamentos veterinarios con fecha de vencimiento vigente y en su presentación original.*
5. *Realizar las entregas en el lugar establecido por la institución educativa.*
6. *Reponer, sin costo adicional para la institución, los productos que sean entregados deteriorados, vencidos, averiados o que no correspondan a las especificaciones solicitadas.*
7. *Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.*
8. *Presentar las respectivas facturas o documentos equivalentes para efectos del trámite de pago.*
9. *Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contractual.*

f. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La institución educativa se obliga a:

1. *Designar el supervisor del contrato.*
2. *Realizar los requerimientos de suministro de acuerdo con las necesidades de los semovientes.*
3. *Recibir los productos que cumplan con las condiciones y especificaciones establecidas.*
4. *Efectuar los pagos correspondientes, previa presentación de los documentos requeridos y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.*
5. *Suministrar al contratista la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.*

g. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado de acuerdo con los suministros efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por la institución educativa, previa presentación de la correspondiente factura o documento equivalente y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en el contrato.

h. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que sea designado por la Institución Educativa Departamental Técnico Agropecuario Jaime de Narváez Beltrán, quien deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los productos suministrados y el recibo a satisfacción de los bienes.

i. JUSTIFICACIÓN

La contratación se justifica en la necesidad de garantizar el suministro permanente y oportuno de alimentos, suplementos y medicamentos básicos para los semovientes de la institución educativa, teniendo en cuenta que estos animales hacen parte de las actividades prácticas y pedagógicas propias de la formación técnico agropecuaria.

La disponibilidad de estos insumos contribuye al adecuado manejo nutricional y sanitario de los animales y permite el normal desarrollo de las actividades académicas y productivas programadas por la institución.

04. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado de la contratación se espera contar durante el plazo de ejecución con el suministro oportuno de los alimentos, suplementos y medicamentos requeridos para los semovientes de la sede principal, garantizando condiciones adecuadas para su alimentación, cuidado y manejo.

05. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado de la contratación será determinado de acuerdo con las cantidades requeridas, los precios del mercado y las cotizaciones obtenidas por la institución educativa, y estará respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido con cargo al presupuesto del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal 2026.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: PRESUPUESTO DEL FSE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO AGROPECUARIO JAIME DE NARVÁEZ BELTRÁN.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No CDP-016-2026 de 19 de agosto de 2026

RUBRO PPTAL	*DENOMINACION*	*VALOR*
2.1.2.01.01.005.01.01.08	*Otros animales que generan productos en forma repetida.*	*$ 8.000.000.00*

06. MODALIDAD Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La contratación se adelantará de conformidad con las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos, el reglamento interno de contratación adoptado por el Consejo Directivo de la institución y las demás normas que regulen la materia, atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto a contratar.

La selección del contratista deberá garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, de acuerdo con el régimen aplicable a la institución educativa.

REQUISITOS PARA CONTRATAR

1. Requisitos mínimos habilitantes para personas Naturales son:

1. Copia del RUT (debe tener actualizada la actividad económica que presta)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio.
4. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
5. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales.
6. Certificado actualizado de antecedentes de Judiciales.
7. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.
8. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
9. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos.
10. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
10. Hoja de Vida de Representante Legal.
11. Certificación Cuenta Bancaria.
12. Encontrarse Registrado en la plataforma de Usuarios de SECOP II ·

2. Requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Copia del RUT (Según la actividad económica debe expedir los documentos para cumplir con sus obligaciones legales y comerciales)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado de existencia en la Cámara de Comercio actualizado.
4. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios expedido por el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, del establecimiento y del Representante Legal.
5. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría - Boletín de responsables Fiscales, del establecimiento y del Representante Legal.
6. Certificado actualizado de antecedentes de Judiciales del establecimiento y del Representante Legal.
7. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato.
8. Certificado de Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Representante Legal).
9. Consulta base de datos de deudores alimentarios morosos.
10. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
11. Hoja de Vida de Representante Legal.
12. Certificación Cuenta Bancaria.
13. Encontrarse Registrado en la plataforma de Usuarios de SECOP II.

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del servicio y/o bienes, el cual será el precio a contratar.

_ Se debe ofertar todos los materiales y servicios.
_ Deberá realizarse en valores enteros.

En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
El oferente debe entregar una oferta económica impresa, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

Atentamente,

HUGO MOLINA BAQUERO
Rector